ACTA DE SUSPENSION No. 2 AL CONTRATO DE OBRA Nº LP-001 de 2023

Contratante	**MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR**
Contratista	**SADGO S.A.S**
Identificación	**901355009-8**
Representante	DANIEL EUGENIO SAADE GÓMEZ
Identificación	**1.065.616.697 DE VALLEDUPAR**
Objeto	**"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA MAYOR PERMANENCIA EN OBRA DEL CONTRATO N° LP 001 DEL 2023"**
Valor Inicial	**TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTAY OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON TREINTAY UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($39.758.378.31)**
Plazo Inicial	**DOS (2) MESES**
Plazo Adicional N° 1	**MES (1) Y (10) DIAS**
PLAZO ACTUAL	**TRES MESES (3) Y (10) DIAS**

Entre los suscritos: **WILSON RINCON ALVAREZ**, mayor de edad, vecino del municipio de La Paz- Cesar, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 77.187.754 expedida en Valledupar, quien actúa en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE LA PAZ,** con NIT. 800096605-1, en su calidad de **ALCALDE**, en uso de sus facultades y funciones contenidas en el literal b) numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO,** por una parte y por la otra parte **DANIEL EUGENIO SAADE GÓMEZ,** identificada con la Cedula de Ciudadanía N**1.065.616.697 DE VALLEDUPAR**,

quien actúa en nombre y Representación Legal del **SADGO S.A.S** identificado con **NIT numero 901355009-8**, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suspender el contrato de interventoría número **CONT – CONS-010-2025**, en virtud de las siguientes consideraciones técnicas presentadas por el contratista y avaladas por la interventoría de este:

1.- Que las condiciones climáticas extraordinarias que se vienen presentando en la región, asociadas a la presencia de frentes fríos y lluvias persistentes de alta intensidad, ajenas a la voluntad de las partes. Durante las últimas semanas, dichas condiciones han generado precipitaciones continuas, incremento significativo de la humedad del terreno y escorrentías superficiales, situación que afecta directamente la ejecución técnica y segura de una placa huella en zona montañosa, teniendo en cuenta que este tipo de estructura depende en gran medida de la estabilidad del suelo, la correcta conformación de la subrasante y el adecuado control de drenajes.

2.- Que, de continuar con la ejecución bajo estas condiciones, se podrían presentar las siguientes afectaciones técnicas: a) Pérdida de capacidad portante del suelo, comprometiendo la estabilidad de la subrasante y la vida útil de la estructura. b) Lavado de materiales granulares y dificultad para garantizar la correcta compactación. c) Afectación en la calidad del concreto, debido a exceso de humedad durante el vaciado y curado, con riesgo de fisuración, segregación y disminución de resistencia. d) Incremento del riesgo de deslizamientos y erosión en taludes y accesos, poniendo en peligro al personal y a la obra misma.

3. Que se solicita la suspensión temporal de diez (10) días para el contrato de la referencia inicialmente, pero al ver que todavía las condiciones persisten, se solicita prorrogar la suspensión por el término de una (1) semana más

. 4.- Que por todo lo anterior se:

A C U E R D A N

PRIMERO: Realizar la suspensión del CONTRATO DE INTERVENTORIA **CONT – CONS-010-2025**, por un término de de una (1) semana más de acuerdo con la justificación técnica descrita anteriormente

SEGUNDO: Una vez se reanude CONTRATO DE INTERVENTORIA **CONT – CONS-010-2025**, el Contratista se compromete a actualizar las vigencias de las pólizas y presentarlas al Ente Territorial para su aprobación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

DANIEL SAADE GÓMEZ
Representante Legal
SADGO S.A.S

EDGARDO JESUS AROCA MINDIOLA
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Municipio de La Paz - Supervisor